



## Resolución Directoral

Comas, 23 MAYO 2023

**Visto:** El Expediente N° 23-09597, que contiene el NOTA INFORMATIVA N° 081-2023-DPTO.PED.-HNSEB, sobre asignación de funciones de la servidora nombrada profesional M.C. Felicia del Carmen LAZO CASTAÑEDA, de Jefa del Servicio de Pediatría General del Departamento de Pediatría;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe del Departamento de Pediatría, hace de conocimiento que a la servidora profesional M.C. Roxana Consuelo GARCIA BAZAN, se le asignó las funciones como Jefa de la Oficina de Docencia e Investigación mediante Resolución Directoral N°278-2021-SA-DG-HSEB/OP, de fecha 11 de octubre de 2021, en adición a sus funciones como Jefa del Servicio de Pediatría General;

Que, mediante MEMORANDO N°487-2021-DPTO.PED.-HNSEB, de fecha 16 de noviembre de 2021, se le asignó a la servidora profesional nombrada M.C. Felicia del Carmen LAZO CASTAÑEDA, como Jefa del Servicio de Pediatría General del Departamento de Pediatría, razón por la cual solicita la regularización del acto administrativo de Asignación de Funciones como Jefa del Servicio de Pediatría General del Departamento de Pediatría;

Que, a través del Informe Técnico N° 095 -2023-EGE-OP-HNSEB, de fecha 10 de mayo de 2023, el Coordinador del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal opina favorablemente la regularización de asignación de funciones y considerando que a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", es necesario la expedición del acto resolutorio con eficacia anticipada a partir del 16 de noviembre del 2021, la Asignación de funciones, de la servidora profesional nombrada **M.C. Felicia del Carmen LAZO CASTAÑEDA**, como Jefa del Servicio de Pediatría General del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala la eficacia anticipada del acto administrativo, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse a la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; y con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



J. ZUNIGA B



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Asignar**, con eficacia anticipada a partir del 30 de noviembre de 2021, a la servidora profesional nombrada **M.C. Felicia del Carmen LAZO CASTAÑEDA**, las funciones como Jefa del Servicio de Pediatría General del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 3.- Disponer** que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**Regístrese y Comuníquese y Publíquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
*Miguel Ángel Narrea Huamani*  
MC. MIGUEL ÁNGEL NARREA HUAMANI  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 22540 - R.N.E. 11556



MANH/HMV/JZB/CDSP/ETM/mpa.

**DISTRIBUCION:**

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Interesada
- ( ) Legajos
- ( ) Archivo.

